

DECRETO **0.740**
NEUQUEN,
30 MAY 1988

V I S T O:

El Expediente N°6637-M-85, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los pedidos de pago de subsidio por fallecimiento, de prenatal y nacimiento efectuado por Luisa Ana CALFUQUEO y Amelia Rosa SAEZ concubina y cónyuge respectivamente de quién en vida fuera Rosario LEUNO;

Que a fs. 26 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que respecto al pago de la Asignación prenatal y la asignación por nacimiento de hijos corresponde liquidar y abonar la misma a Luisa Ana CALFUQUEO, por el nacimiento de Damian Rosario LEUNO; y que respecto a las otras sumas a percibir por los herederos del causante deben los mismos por la Dirección de Personal actualizarse al día de la fecha, y por la Dirección de Contaduría efectuar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén a la Orden del Juzgado Civil Comercial N°1, Secretaría N°2 y como pertenecientes a los autos "LEUNO, Rosario s/Sucesión" (Expte. N°21014-F°558-Año 1986). Luego de efectuado el depósito deberá remitirse a esa Dirección General el comprobante del mismo a fin de acompañarlo al Juzgado respectivo;

Que a fs.27 la División Liquidación de Sueldos, en cumplimiento de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realiza el cálculo correspondiente, determinando los siguientes importes a abonar a) Luisa Ana CALFUQUEO \$ 510,00 b) Juzgado Civil Comercial N°1, Secretaría N° 2 autos "LEUNO, Rosario s/Sucesión expte. 21014-F° 558-Año 1986" \$ 7.098,86;

Que atento a los considerandos anteriores corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCESE a la Señora LUISA ANA CALFUQUEO el pago de AUSTRALES - - - - - QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00) en concepto de la asignación prenatal y la asignación por nacimiento de Damian Rosario LEUNO.-

Artículo 2°) RECONOCESE el pago de AUSTRALES SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON O - - - - - CHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.098,86) al Juzgado Civil Comercial N°1, Secretaría N° 2 en autos LEUNO Rosario s/sucesión expte.21014-F°558-Año 1986", en concepto de haberes pendientes de cobro del que en vida fuera ROSARIO LEUNO.-

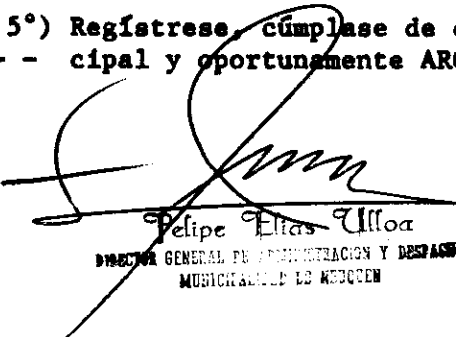
Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y / - - - - - páguese las sumas indicadas de acuerdo a los artículos precedentes, imputándose el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

/aa.

ES COPIA


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

FERRACIOLI

LYNEN